JUNTA DE ACLARACIONES
ACTA 01

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 11:00 horas del 06 de Mayo de 2021, hora y fecha señaladas para que tuviera verificativo la junta de aclaraciones de la licitación pública nacional presencial número INDE-LPNP-005/2021,se encuentran reunidos y presentes en la Sala de Juntas de Dirección General, ubicada en el tercer piso del Gimnasio Nuevo León sito en Avenida Ruiz Cortines y Gonzalitos, s/n, Colonia Urdiales, las personas cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia de la presente junta.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León se encuentran presentes los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Convocante: el C. Febronio Rodríguez Vázquez, Jefe de Control del INDE, en calidad de suplente del representante de la entidad convocante, Lic. Valentín Arzola Rodríguez, representante del área jurídica de la entidad convocante, Lic. Jessica Analy Guzmán Castillo, Nutrióloga del INDE en representación del área que requiere los servicios, el C.P. Aldo Israel Angulo Alanís, Coordinador de Contraloría de la entidad convocante, y, la Lic. Yadira Faz Cedillo, Representante Suplente de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; haciéndose constar que existe el quórum requerido por el artículo 18 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

De igual forma, como consta en la lista de asistencia, que se anexa al acta, se encuentra presente en la celebración de esta junta de aclaraciones la C. MARÍA GUADALUPE CHAVEZ MARQUEZ A título personal como participante Persona Física y el C. Gerardo Matadamas Vignon ostentándose como representante de la participante Comedores Industriales Cumbres, S.A. de C.V.

Acto continuo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y 73 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y lo establecido en el punto 4.1 denominado "JUNTA DE ACLARACIONES" de las bases de convocatoria del presente procedimiento de contratación en que se actúa se procede a dar inicio a la misma haciendo constar que previamente al inicio del presente acto se tomaron, y durante el mismo se observarán, las medidas señaladas en el apartado denominado "**MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE RIESGOS SANITARIOS POR SARS-COV-2 (COVID-19), PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTOS PRESENCIALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL INDE-LPNP005/2021**" del punto 4 derubro "**INFORMACIÓN DE LA ICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**" de las bases de convocatoria del presente procedimiento de contratación; así mismo, se informa a las y los presentes que el presente acto se videofilmará para constancia de su desarrollo y que los datos personales que se contengan en la videofilmación serán conservados y resguardados por LA CONVOCANTE, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, en uso de la palabra, quien preside expone a los presentes que ninguna de las participantes allegaron a LA CONVOCANTE preguntas vía correo electrónico y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León existen aclaraciones por realizar por LA CONVOCANTE; por lo que se procede a realizar las aclaraciones de mutuo propio por LA CONVOCANTE conforme a lo siguiente:

ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE

1. Se aclara a los participantes que la cantidad de servicios objetos de la presente licitación son 94,800-noventa y cuatro mil ochocientos como cantidad máxima y 75,850-setenta y cinco mil ochocientos cincuenta como cantidad mínima; por lo que deben considerarlo así para todos los efectos legales a que haya lugar.
2. En base a la aclaración inmediata anterior, se aclara que la cantidad mínima de servicios señalada en el punto 2 del Anexo Técnico de las bases, denominado "VIGENCIA DEL SERVICIO" es la indicada en el punto inmediato anterior: 75,850-setenta y cinco mil ochocientos cincuenta; por lo que para todos los efectos legales a que haya lugar dicho punto debe ser considerado de la siguiente forma:

2. VIGENCIA DEL SERVICIO
A PARTIR DEL DESAYUNO DEL 19 DE MAYO DE 2021 Y CUANDO MENOS HASTA LA PRESTACIÓN DE LA CANTIDAD MÍNIMA DE 75,850 DE SERVICIOS LICITADOS O EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

Acto continuo, se cuestiona a los miembros del Comité y a la participante y representante de la participante presentes si es su deseo realizar cuestionamientos o preguntas aclaratorias a las aclaraciones realizadas, o realizar cuestionamientos o aclaraciones que consideren pertinentes; indicando la participante y el representante de la participante presentes no tener dudas ni cuestionamientos en torno a las anteriores aclaraciones realizadas y por su parte solicita la palabra la representante del área solicitante de los servicios a efecto de realizar las siguientes aclaraciones por LA CONVOCANTE a través del área solicitante de los servicios:

1. Respecto al punto 8 de las bases de convocatoria denominado "CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO" en su apartado denominado "DIETA ESPECIAL", en el segundo párrafo se señaló la temporalidad y cantidad de dietas especiales en el sentido siguiente "...MISMO QUE DEBERÁN SUJETARSE A LA TEMPORALIDAD DE MAYO A AGOSTO HASTA 80 ATLETAS Y DE SEPTEIMBRE A DICIEMBRE 30 ATLETAS"; realizándose la aclaración por parte de la representante del área que requiere los servicios de la necesidad de contar con los servicios en los términos indicados.
2. La representante del área que requiere los servicios aclara que los productos empacados que se requieren en el Anexo Técnico deben ser conforme a la presentación que se solicita en el Anexo Técnico, inclusive el gramaje requerido.
3. La representante del área que requiere los servicios aclara que los menús a que se refiere el Anexo Técnico deben ser aprobados por el Departamento de Nutrición del INDE.
4. La representante del área que requiere los servicios aclara que las porciones de alimentos que se señalan a lo largo de todo el punto 8 del Anexo Técnico es la cantidad mínima a servir y deben considerarse en gramaje en lugar de cucharadas conforme a la información que se anexa a la presente acta respecto del punto 8; por lo que para todos los efectos legales a que haya lugar, los participantes deben considerar para la elaboración de sus propuestas técnicas y económicas la modificación de cucharadas a gramaje indicada en el documento anexo al presente.

Finalizadas las aclaraciones por la representante del área que requiere los servicios, se cuestiona a los miembros del Comité y a la participante y al representante de la participante presentes si es su deseo realizar cuestionamientos o preguntas aclaratorias a las aclaraciones realizadas, o realizar cuestionamientos o aclaraciones que consideren pertinentes; indicando cada uno en lo individual que no es su deseo realizar cuestionamientos ni solicitar aclaraciones a las aclaraciones hechas por LA CONVOCANTE.

Derivado de lo anterior, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:50 horas del día, mes y año de su inicio, se da por concluido el desarrollo de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial número INDE-LPNP005/2021, razón por la cual se elabora y levanta la presente Acta, firmando la misma los asistentes que así quisieron hacerlo en el entendido que la falta de firma de alguno no invalida la presente acta.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INDE

CON VOZ Y VOTO

C. FEBRONIO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ
JEFE DE CONTROL DEL INDE
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE

LIC. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ
COORDINADOR JURÍDICO INDE
REPRESENTANTE TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA DE LA ENTIDAD CONVOCANTE

CON VOZ

LIC. JESSICA ANALY GUZMÁN CASTILLO
NUTRIÓLOGA DEL INDE
REPRESENTANTE DEL AREA SOLICITANTE

LIC. YADIRA FAZ CEDILLO
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

C.P. ALDO ISRAEL ANGULO ALANÍS
COORDINADOR DE CONTRALORÍA

POR LOS PARTICIPANTES Y PRESENTES

C. GERARDO MATADAMAS VIGNON
OSTENTÁNDOSE COMO REPRESENTANTE DE LA PARTICIPANTE DENOMINADA
COMEDORES INDUSTRIALES CUMBRES, S.A. DE C.V.

C. MARÍA GUADALUPE CHAVEZ MARQUEZ
PARTICIPANTE PERSONA FÍSICA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO INDE-LPNP005/2021 CELEBRADA EL 06 DE MAYO DE 2021.